

CLÁUSULA DE MEDIACIÓN

“Las partes intervinientes se comprometen a someter a mediación las controversias surgidas o que puedan surgir de la ejecución o interpretación del presente contrato, o relacionados con él, directa o indirectamente, designando a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gran Canaria, como Institución de Mediación, sometiéndose, por tanto, a su Reglamento de Mediación y encomendándole la designación del Mediador”